

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 75

27 de marzo de 2019

Presentado por el señor Rivera Schatz

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para rechazar el “Reglamento para la Expedición, Manejo y Fiscalización de Licencias de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta”, notificado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, ante la Décimo Octava Asamblea Legislativa el 11 de febrero de 2019, según las disposiciones de la Ley 257-2018; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 257-2018, fue aprobada con el propósito de establecer el Nuevo Modelo Contributivo en Puerto Rico. Además, la legislación aprobada facultó a la Compañía de Turismo a reglamentar, fundamentada en unos parámetros generales, las operaciones de las Máquinas de Juegos de Azar en Puerto Rico.

El Artículo 139 de la Ley 257-2018, establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará el Reglamento que proponga la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para regular la otorgación de las licencias de las Máquinas de Juegos de Azar en Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Reglamento, ambos cuerpos tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días para aprobarlo o denegarlo. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Reglamento notificado fue ratificado tácitamente.

El Reglamento para la Expedición, Manejo y Fiscalización de Licencias de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, ha sido evaluado por esta Asamblea Legislativa, y a nuestro juicio, no cumple con los objetivos ni con el marco regulatorio establecido en la Ley 257-2018. El Reglamento presentado para nuestra evaluación atribuye a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, discreciones amplias y claramente reguladas en la mencionada Ley. A esos fines, aprobamos esta Resolución Concurrente para expresar nuestro rechazo al mismo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se rechaza el “Reglamento para la Expedición, Manejo y Fiscalización
2 de Licencias de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta”, notificado por la Compañía
3 de Turismo de Puerto Rico, ante la Décimo Octava Asamblea Legislativa el 11 de
4 febrero de 2019, según las disposiciones de la Ley 257-2018.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Compañía de
6 Turismo de Puerto Rico para la acción correspondiente según las disposiciones del
7 Artículo 139 de la Ley 257-2018.

8 Sección 2.-Vigencia.

9 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.